



Fecha: 25 de junio de 2018

(00-0000)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: Español

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>México</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> N. A.
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaría de Economía <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente,</b> Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, domicilio en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, Ext. 43274 y 43244, Fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos: <a href="mailto:juan.rivera@economia.gob.mx">juan.rivera@economia.gob.mx</a> y <a href="mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx">sofia.pacheco@economia.gob.mx</a> ,
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse, además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Medidores para agua potable fría y caliente. Partida arancelaria: 902820
<b>5. Título, número de páginas e idioma (s) del documento notificado:</b> Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-3-SCFI-2017, Instrumentos de medición-Medidores para agua potable fría y caliente-Parte 3: Formato del reporte de prueba (cancelará a la NOM-012-SCFI-1994). Páginas: 77; idioma: Español
<b>6. Descripción del contenido:</b> El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable a medidores de agua con base en principios mecánicos, asimismo, este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a dispositivos con base en principios eléctricos o electrónicos, y en principios mecánicos que incorporan dispositivos electrónicos utilizados para medir el volumen de agua potable fría y agua caliente. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana también aplica para dispositivos electrónicos complementarios. Los dispositivos complementarios son opcionales.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana especifica un formato de informe de prueba a utilizarse en conjunción con las Normas Internacionales ISO 4064-1:2014 e ISO 4064-2:2014 para los medidores de agua para agua potable fría y caliente.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002. ISO 4064-1:2014 Water meters for cold potable water and hot water-Part 1: Metrological and technical requirements.

<p>ISO 4064-2:2014 Water meters for cold potable water and hot water-Part 2: Test methods. ISO 4064-3:2014 Water meters for cold potable water and hot water-Part 3: Test report format ed. 4 (2014-06).</p>
<p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> Por determinar.</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> La presente Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicada como Norma definitiva, en el Diario Oficial de la Federación, entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes.</p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 19 de Agosto de 2018</p>
<p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [x], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p>Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244 Fax:(+52) 55 5520 9715 Sitio internet: <a href="http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas">http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas</a> Correo electrónico: <a href="mailto:normasomc@economia.gob.mx">normasomc@economia.gob.mx</a> <a href="mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx">sofia.pacheco@economia.gob.mx</a> <a href="mailto:jose.ramosr@economia.gob.mx">jose.ramosr@economia.gob.mx</a></p> <p>Y está disponible en:</p> <p><a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5527061&amp;fecha=20/06/2018">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5527061&amp;fecha=20/06/2018</a></p>